



# Municipalidad Distrital de Sayán

“Año del Dialogo y de la Reconciliación Nacional”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 101-2018-MDS/A

Sayán, 16 de Julio de 2018.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN.

**VISTO:** El Informe N° 041-2018-GM/MDS de fecha 10 de julio del 2018, de la Gerencia Municipal, sobre la propuesta de designar al responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, conforme lo establece el Art. 3° del D.S. N° 072-2003-PCM, publicado el 07.08.2003; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 006-2018-MDS/A, de fecha 08 de enero del 2018, se designo al Lic. Miguel Ángel Marcos Azabache como responsable de la elaboración y Actualización del Portal de Transferencia, conforme lo establece el Art. 3° del D.S. N° 072-2003, publicado el 07 de Agosto del 2003, en el Diario Oficial “El Peruano”.

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 088-2018-MDS/A, de fecha 28 de junio del 2018, se aceptó la renuncia del Lic. Miguel Ángel Marcos Azabache en el cargo de Jefe de la Oficina General de Administración.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 092-2018-MDS/A, de fecha 28 de junio del 2018, se designa a partir del 01 de Julio de 2018 a la Lic. Milagros Mena Campos en el Cargo de Jefe de la Oficina General de Administración, cargo que desempeñara con carácter de confianza y contratado bajo el Régimen de la Ley N° 29849.

Que, mediante Informe N 041-2018-GM/MDS de fecha 10 de julio del 2018, la Gerencia manifiesta y propone lo siguiente:

“(…)

*Por lo tanto, en vista que el servidor el Lic. Miguel Ángel Marcos Azabache ya no se encuentra laborando en la entidad municipal; por lo que conforme a lo establecido en el Art. 3° del D.S. N°072-2003-PCM, literal b) y c), publicado el 07.08.2003, se propone que se designe como Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia a la Lic. **MILAGROS MENA CAMPOS** y se emita el acto resolutive. Asimismo, se deberá encargar al Secretario General la publicación del acto resolutive en el Diario Oficial “El Peruano” en cumplimiento al Art. 4° del D.S. N°072-2003-PCM.”*

Por las consideraciones expuestas, estando al informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a las normas vigentes señaladas y, en uso de las atribuciones conferidas por el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- DESIGNAR** a la Lic. **MILAGROS MENA CAMPOS** como responsable de la elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, conforme lo establece el Art. 3° del D.S. N° 072-2003-PCM, publicado el 07 de agosto del 2003, en el Diario Oficial “El Peruano”.

**Artículo 2.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General, la publicación del presente Acto Resolutive en el Diario Oficial “El Peruano”, en cumplimiento del Art. 4° del D.S. N° 072-2003-PCM.

**Artículo 3.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo al Órgano de Control Interno, para los fines que estime pertinente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN  
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA  
**FELIX VICTOR ESTEBAN AQUINO**  
ALCALDE

